

Plancas de Doctrina X^{ta}.

1^a de los Sacramentos en general. — 15-1

2^a del Bautismo. — 15-2

3^a de la Confirmación. — 15-3



Planes de Doctrina Lma.

1.º de los Sacramentos en general.

2.º del Bautismo.

3.º de la Confirmacion.



Haurietis aquas cum gaudis
de fontibus Salvatoris.

Isaías Cap. 12.

No se contentó el cuidado, amor, y beneficencia de Dios con darnos la vida natural, y los subsidios necesarios para conservarla, sino q^e elevandonos sobre toda la naturaleza nos dio una vida toda espiritual y divina con los medios correspondientes p^o eternizarla. Lo que sucede en la vida natural, es mismo pasa en la vida espiritual con los Sacramentos de la Iglesia. Así como para q^e el hombre tenga vida natural, lo primero es el nacer, así para q^e tenga vida espiritual lo primero es el renacer por el Bautismo. Y como en la vida natural al nacer se sigue el crecer y cobrar fuerzas, así en la vida espiritual la Confirmación fortalece el Alma y le da alientos para confesar y defender la fe. Mas al modo que para mantener la vida natural es necesario el alimento, así la vida espiritual necesita de sustento, y este es el Sacram^{to} de la Eucaristía. Demas de esto como la vida del cuerpo suele contraer algunas enfermedades, y necesita de medicina para sanar de ellas, así para las dolencias mortales de las culpas necesita de remedio el Alma, y lo halla en el Sacram^{to} de la Penitencia. Y así los demas Sacram^{tos}: la Unción cura las reliquias de los pecados, el Orden confiere potestad para el gobierno de la vida espiritual, y el Matrimonio ^{siempre} para el aumento del Pueblo Cristiano.

Estas son aquellas fuentes perennes, que natición Isaías,
de las quales sacan los Christianos las aguas de la gracia, y manan
de Xto Nro Salvador: Hauvietis St. Fraxa en esta Doctrina de
los Sacram^{tos} en general. Los Sacram^{tos} de la Iglesia son siete,
ni mas, ni menos, representados en los siete dias de la Sema-
na, enq^{ue} junto Dios las mayores maravillas de su Poder. Sie-
te representados en los siete sellos, que encerraban los mas sober-
anos, y Divinos misterios. Siete representados en las siete co-
lumnas, que sustentan el Palacio de la Sabiduria, que es la Igle-
sia Catholica. Siete representados en los siete candeleros del Tem-
plo de Salomon; y enq^{ue} asi como estos alumbraban, asi los Sacra-
mentos alumbran los almas, y encienden los corazones. Siete
finalm^{te} representados en las siete trompetas de Jerico; y enq^{ue}
asi como a los ecos de estas cayeron por tierra los muros de Je-
rico, asi por virtud de los siete Sacramentos caen en tierra
los muros del abismo infernal.

Muchas son las virtudes, y muy diver-
sas las gracias, que causan en nosotros los Sacramentos: Multiformis
gratiz Dei, dixo S. Pablo. La Gracia de Dios, que se confiere por
los Sacramentos, es multiforme, o de muchas formas; y enq^{ue} el Bau-
tiismo quita el pecado mortal y el venial, donde los halla; y el pe-
cado original, y toda la pena de estos. La confirmacion da vigor, y
fortaleza para defender la fe. La Penitencia causa en nuestras
almas gracia remisiva de los pecados. La Comunion o Eucharistia

aumenta la gracia. La Extrema Uncion ~~que~~ consume las reliquias de los pecados, y fortalece el alma para la horrible y temerosa lucha de la muerte. El Orden Sacerdotal da Iusticia para consagrar el cuerpo y sangre de Jhu Xto. El Matrimonio la da para la propagacion del genero humana. Y como estas son muchas y diversas gracias, por eso el Apóstol llamo a la gracia de D. multiforme, Multiformis gratia Dei.

De estos Sacramentos unos son necesarios con necesidad de medio, y otros con necesidad de precepto. Se dice qd una cosa es necesaria con necesidad de medio, quando sin ella no se puede conseguir el fin. Asi es necesario el comer para vivir. Es necesario con necesidad de precepto aquello, sin lo qual pudiera conseguirse el fin; pero qd no obstante debe hacerse por esta mandado. Esto supuesto el Bautismo es necesario con necesidad de medio para salvarse. Y con la misma necesidad es necesaria la Penitencia en quien despues del Bautismo ha pecado. La Confirmacion, la Eucharistia, y la Extrema Uncion son necesarios con necesidad de precepto. Los dos ultimos Sacram^{tos} del Orden, y Matrimonio, aungq son necesarios al coman de la Iglesia, no obligan a ninguno en particular.

Sepamos ya quien instituyo los Sacramentos. Es de fe, que es xto S. Nro Jhu Autor. De suerte que aungq los Apóstoles fueron los q los publicaron a la

1 p. la salvacion

(pudiendo)

Sta Iglesia, ellos los recibieron de Xto, así antes de su muerte
santísima, como después en los 40 días antes de su subida a los
Cielos, en qz apareciéndoles repetidas veces, como dice S. Lucas:
Sex dies quadraginta apparens eis, et loquens de regno Dei, les
enseñó entonces las formas y materias de los Sacramentos, pa-
ra qz los supiesen administrar. Pero sepamos mas todavía: que
quiere decir, que Xto es Autor de los Sacramentos? quiere
decir, que no solo los instituyó, mandando como Dueño y S.
absoluto, sino lo que es mas pagando con anticipación las immen-
sas riquezas, que nosotros sacamos de ellos. Y como? Con todos sus
méritos infinitos, adquiridos a costa de tantos tormentos, con to-
da su sangre derramada, con su misma vida dada en un
Cruz.

O si por este precio estimara cada uno su alma, co-
mo le aconseja el Apostol! Empri eny esto pretio magno. Si un
solo acto de amor de Xto, una lagrimea, un suspiro fue de valor
infinito, que valor sea el de toda su sangre, de todos sus tor-
mentos, de su vida, y el de su muerte? Pues toda esa immensi-
dad de méritos nos los ha dexado por nuestros, para qz nos
valgamos de ellos, como en siete fuentes en los siete Sacram^{tos}.
Que es esto, fieles, todo el caudal infinito de un Dios está a nra
voluntad el gozarlo? Quien diga ya que se le hace difícil el
gozarse en el Cielo? Pecadores, toda esta misericordia infinita
tenéis presente: Justos, toda esta gracia tenéis de via mano:

hombres, donde tenéis el juicio, si en este logro no se desvela vuestra atención, no se enciende v^os amor, y no se empena v^os agua de cimiento.

Digamos ya que es Sacramento en comun?

Sacramentum est res sensibilis, quae ex stabili instrumento Christi vim habet sanctitatis, sive gratiae, sive justificantis efficiendae, ac significandae. Sacramento es una cosa sensible instruyda establemente por x^{to}, la qual tiene virtud de causar gracia, y de significarla. De aqui es, que para la esencia del Sacram^{to}.

Se requieren tres cosas. La primera, que sea una señal estable.

La segunda, que signifique la verdadera santidad. Y la tercera,

que la cause *ex opere operato*, quiere decir, por su uso, y aplicacion, por propria eficacia; y no precisam^{te} *ex opere operantis*,

esto es, por el acto y disposicion del que lo administra, o del que lo recibe. Y asi no son Sacram^{tos} los sacrificios de la Ley nueva,

ni los de la Vieja; porq^e estos ni son, ni fueron instruydos para causar la gracia, sino para dar culto a Dios. Ni son Sacram^{tos} las figuras y Sacram^{tos} de la Ley Vieja, como la circuncision,

el transito del mar Rojo, y el Cordezo Pasqual; porq^e no causaban la verdadera santidad, y aunq^e alguna vez la circuncision quito el pecado original por verdadera gracia,

esto lo hizo *non ex opere operato*, sino por especial privilegio.

Tampoco son Sacramentos los sacramentales, yq^e la Bendicion del Abad, la consagracion de una Virgen; porq^e precisam^{te}.

por su uso no dan la gracia. Como ni tampoco los actos de las virtudes; porq[ue] estos no son sensibles. Ni el Lavatorio de los pies de los Apostoles, ni el soplo de X^{to}, qdo les dio el Espiritu Santo; porq[ue] no fueron signos instituidos establemente para dar la gracia; y por la misma razon no es Sacram^{to} el Maximo; pues aung ex opere operato da la gracia, no es instituido especialm^{te} para esso.

Estos Sacramentos tienen su materia y su forma tan necesarias, que sin ellas no hay Sacramento. Estas materias y formas no pueden mudarse substancialmente; porq[ue] si se hace mutacion substancial de la materia, o de la forma, no se hace Sacramento. Pero no impide el Sacram^{to} la mutacion accidental. Sera substancial la mutacion de la materia, qdo se pone alguna que segun juicio y uso comun de los hombres se diferencia en el nombre y en realidad de aquella, q[ue] determino defecto. Se muda accidentalm^{te} la materia, qdo no pierde el uso, y nombre, que tenia antes de la mutacion. La forma se muda en la substancia, qdo las palabras, enq[ue] consiste, no tienen su proprio sentido: y qdo lo conservan, es mutacion solo accidental. Tengo exemplo de ambas mutaciones en el Bautismo: si en el se usa de agua artificial, es nulo; porq[ue] no se tiene comun^{te} por agua natural artificial: pero vale, si se bautiza con agua caliente; porq[ue] la 1^a es mutacion substancial de la materia, y la 2^a es solo accidental. Lo mismo sucede en la forma: por defecto de ella es nulo el Sacram^{to},

El valor del Sac^{to}...

Si se mudan algunas letras, que varien el sentido, yq. si se dixera: o palabras
in nomine Marci, & Pili, & Siquis Sancti.

Explicada ya la materia y

forma de los Sacram^{tos}, resta saber como se ha de portar el Ministro de los Sacram^{tos}, para q^d legitimam^{te} los confiera. Aqui ay dos cosas que considerax. La una el que los confiera validam^{te}, y la otra que licitam^{te} los confiera; porq^d lo primero puede estar sin lo segundo. Para q^d el Ministro confiera validam^{te} un Sacram^{te}, es necesario que tenga intencion de hacer lo q^d hace la Iglesia. Y es la razon, porq^d para conferir el Sacramento, se requiere tal intencion, que determine la accion al ser de Sacram^{to}, y quite la indifferencia de las palabras y de las acciones, las quales se pueden referir y aplicar al fuego. De aqui se sigue, que si un sacerdote & casualmente tuviera delante de si el Pan, y sin intencion pronunciase las palabras de la consagracion, no consagraba. Tampoco consagraba, aunque las dixera loco, o dormido; porq^d no obraba humano modo. De donde se infiere, que para q^d el Ministro confiera validam^{te} los Sacram^{tos}, ha de tener intencion formal, o virtual de hacer lo q^d hace la Iglesia.

Esto es por lo q^d toca al valor, y a que lo confiera validam^{te}; mas por lo que toca a lo licito, y a que lo administre volicitam^{te}, es menester, que el Ministro este en gracia. Lo primero, porq^d debe conformarse con X^{to}, de quien es Ministro. Lo segundo, porq^d las cosas santas se deben tratar santamente. De donde se infiere, que peca gravemente el que administra algun Sacram^{to}.

no teniendo suficiente Jurisdicción, o teniéndola impedida con alguna Censura. Demas de esto no le es licito al sacerdote administrar los Sacram^{tos} con sola atrición conocida como tal, si estaba en pecado; porq, todavía esta fuera del estado de la gracia. Y así entonces debe tener Contrición, q, tiene eficacia para borrar el pecado mortal; y si ha de celebrarse, debe preceder la Confesión por especial Excepto.

Hasta aqui he hablado delq, administra los Sacram^{tos}, aora se sigue tratar de los que los reciben. Y comenzando por lo 1^o, se pregunta: que Disposición se requiere en estos para que reciban validam^{te} los Sacramentos? Respondo, q, para el valor de los Sacramentos en los adultos se requiere intención de recibir el Sacramento interpretativa por lo menos. Así lo sienten todos los Theólogos con Sto. Thomas. La razón es; porq, así como el adulto no se justifica sin el proprio consentimiento, así ni por los Sacram^{tos} se ordena y q, y consagra a Dios sin el mismo consentimiento. Dize en los adultos; por los Parvulos, y amentes no son capaces de propria intención, y a estos les basta la intención de X^{to} y de la Iglesia.

Se pregunta lo segundo: para recibir los Sacram^{tos} licitam^{te} y con fruto, que debe hacer el que los recibe? A esta pregunta se responde con distinción; porq, o son Sacram^{tos} de muertos losq, se reciben, o son Sacram^{tos} de vivos. Si son Sacram^{tos} de muertos, como el Bautismo y la Penitencia, no es necesario, q, el que

(si no se confiesa)

los recibe este en gracia. Por eso se llaman Sacram^{tos} de muertos, porque suponen muerto a la gracia algo los recibe, y ellos dan al alma la primera gracia. Pero si son Sacram^{tos} de vivos, quales son los otros cinco, es menester que algo los recibe este en gracia. Por eso se llaman Sacramentos de vivos, porque suponen vivo a la gracia algo los recibe, y ellos dan a el alma la segunda gracia, esto es, el aumento de ella. Aunque tambien pueden per accidens dar la primera gracia, v.g. qdo uno con buena fe jurga, que carece de culpa grave, y con esta buena fe le recibe: entonces el Sacramento de vivos le da per accidens la primera gracia.

La gracia, de que voy hablando, es la santificante, que justifica el Alma: y de esta reciben igualmente los que estan igualmente dispuestos; pero los que estan mas dispuestos, v.g. con mayor dolor para la Absolucion, con mas pureza para la Comunion, esos reciben mayor copioso fruto, porque es muy puesto en razon, que los Sacram^{tos} esten de tal modo instruydos, que se de la gracia segun fuere la disposicion del Sujeto, qd los recibe: luego si entre los qd los reciben ay unos mas bien dispuestos que otros, estos recibirán menos gracia, y aquellos mayor; ~~o mayor~~

Fuera de esta gracia, que justifica el alma, y que es principal efecto de todos los Sacramentos, tiene tambien por efecto cada uno de ellos

otra especial gracia, que comunmente se llama gracia del Sacramento. Esta gracia son unos especiales auxilios, q^s en cada Sacramento se le precievenen alq^s los recive paraq^s Dios selos comuniquen siempre que llegue la ocasion de necessitarlos. Al Bautismo corresponden especiales auxilios, para q^s confesare, y para q^s recobre, si lo perdió, la vida del alma, que en el Bautismo recivió. Al confirmado especiales auxilios, para q^s no se averguenze de las acciones de Christiano. Alq^s se confiesa especiales auxilios, para q^s no vuelva a los culpas; y assi en los demas Sacramentos. Fan a manos llenas rezar a Dios las gracias, que nosotros tan prodigamente despreciáramos.

Finalmente tres de los Sacram^{tos} a mas de causar estas gracias tienen otro efecto muy especial, que es imprimir en el Alma una señal, marca, o sello, q^s jamas se borra. Esta señal impresa en el alma es el caracter sacramental; y lo imprimen solos los tres Sacram^{tos}, el Bautismo, la confirmación, y el orden; y por eso estos tres no pueden repetirse, y se reciven sola una vez; porq^s en esa sola nos dejan ya en el Alma la señal. Este caracter, dice el Angelico D.ⁿ S.^{to} Thomas, o sea la marca de nra mayor infamia, si somos tan desgraciados, que nos condenemos; o sea resplandeciente insignia de nuestra

eterna honra, si somos tan dichosos, que venciendo nras pasiones, merezcamos la Salvacion.

Tanto y tan excellentes son las gracias, que nos comunican los Santos Sacram^{tos}. Pues, Catolicos, que estos vos podemos alegar para no llegarnos a unos tiempos tan grandes, para no frequentar estos minerales riquisimos de la Divina gracia? Es que tengo gran debilidad, responden muchas personas, y si a la debilidad se me juntan batallas de pensamientos, tentaciones, e inquietudes, con tanto alboroto como he de confesar, y comulgar con frecuencia? Por eso mismo; adna es qdo estas con mas necesidad, o por combatida para buscar las armas, o por enferma para procurar el remedio, o por apesadumada para qd Dios te de la mano, o por acrisolada para mas agradar a D^s con tu combatida pureza. Tentaciones gravissimas contra la fe sentia Sta. Cathalina de Bolonia, qdo llegaba a comulgar, y un dia para alentarla le dixo Jeshu: Ni, mayor merito logra el Alma, q sufriendo, y resistiendo esos combates merece, q si mereciera con mucha quietud, suavidad, y dulzura. Que mas claxo?

Acaba esta explicacion con un exemplo.

D^a Ana Ponce de Leon Condesa de Leria, S^{ra} manifestada por su gran virtud, q por la noblera de su sangre, estaba un dia a la tribuna de su Palacio; q caia a la Iglesia de S^a Clara, viendo passar la Procecion del S^{mo} Sacramento, no atenta a la vana curiosidad, sino arrebatada toda

en favores de devoción à aquel soberano Misterio, de quien era en
extremo amantísima. Llegò la custodia, y fíxando ella los ojos
en la Hostia, y la fe en el Divino Sacram^{to}, que venia en ella, oyo que
desde allí le decia su Magestad estas Palabras: con mi cuerpo y sangre
te he sustentado la vida del Alma, y con esto te he mantenido, como
à los Eracos con substancias: abrenne tu Corazon, q^{ue} quiero entrar
à descansar en el. Atonita quedò la Condesa à tan dulces palabras,
y mucho mas q^{ue} vio, que venia X^{to} Sacram^{to}. No hacia su Alma, como
saltando montes y salvando collados: salvens in montibus, transi-
lvens colles, sintiendose al Torro llena de inexplicable consuelo.
Asi lo dixo ella à su Confesor el Agostolico Varon el M^o Juan
de Avila, preguntandole, que queria significar el Sacram^{to} con aquel
modo de venir saltando? A que respondió el Varon Apostolico: esto
es salvar el Sacram^{to} tus culpas, y disimular tus imperfecciones para
llegar à unirse con tu alma: esto es querer, q^{ue} lo veas con mas fre-
quencia.

Esto mismo, Catholicos, quiere el Sacram^{to} de nosotros; à todos
nos dice lo mismo. Alma desfa tus excusas, admite mis favores, mira
q^{ue} quiero unirme contigo en mis Sacram^{tos}, nada ay q^{ue} lo estorve,
si tu no lo estorvas? Pues q^{ue} es esto? No hay resina en Galad? No hay
Medicos del alma en la Confesion? Pues como tantas heridas sin
remedio, como tantas llagas sin vendas? No esta praxo mi cuerpo,
mi sangre, mi Divinidad? pues porq^{ue} seme venizan las Almas, q^{ue}
yo les ofresco quitarles sus miserias por darles mis riquezas; quitarles
su muerte, por darles mi vida; quitarles sus pecados, por darles mi
gracia; y quitarles todas sus desdichas, por darles las felicidades
de mi gloria, quay &c. — — — — —